ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002. F004	
		VERSIÓN	002

1.TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 4	
2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.0276-2026	
Nombre completo del contratista: JUAN GILBERTO NUÑEZ CASTILLO	
Documento de identificación: 1.130.629.956	
Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA	
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP - 26005288	
3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/ene/2026	Fecha terminación 30/jun/2026
Modificación(es) al contrato: PRIMERO PRORROGAR el contrato de prestación de servicios profesionales No 4162.010.26.1.0276-2026 suscrito con el señor JUAN GILBERTO NUÑEZ CASTILLO hasta el 30 de junio de 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el contrato de prestación de servicios profesionales No 4162.010.26.1.0276-2026 en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000) TERCERO: El valor del contrato incluida la adición es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($ 13.626.000). El distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DOS (2) cuotas, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000).	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (9.084.000)

Adición: por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.542.000)

Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

$ 13.626.000	$ 2.271.000	$ 6.813.000	$ 4.542.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9502104208 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 93005528 Operador: APORTES EN LÍNEA Fecha de Pago: 06/04/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo/2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social del mes de MARZO de 2026 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar seguridad social correspondiente.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0276-2026

1. Apoyar en la realización de acciones para la iniciación y formación deportiva a través de las jornadas y eventos realizados en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto, así como al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista apoyó en la realización de las sesiones de clases en campo con los niños y jóvenes en el mes de abril del 2026, en los horarios de la tarde (3:30 p.m. - 5:00 p.m.). Con los beneficiarios del programa Deporvida en la disciplina de fútbol, en los escenarios deportivos MÚLTIPLE CIUDAD CÓRDOBA 1A (carrera 47 con calle 50) de la comuna 15 del barrio ciudad Córdoba, promoviendo la sana convivencia y enfocándose el eje temático psicosocial (habilidades sociales y comunicación asertiva) y también en la iniciación y formación deportiva, complementando la realización de trabajos formativos para los beneficiarios, terminando con fútbol recreativo y correctivo.

2. Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la subsecretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

- El contratista brindó apoyo y garantizó, a través de la base de información en la plataforma sider. Las asistencias, fichas de inscripciones y sesiones de clase a los beneficiarios en los grupos 00249 - 00298 del programa Deporvida para así tener una buena verificación de los beneficiarios que disfrutan de nuestro lindo programa en la ciudad de Cali en el mes de abril del 2026.

3. Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las actividades del cargo y el desarrollo del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista asistió y brindó apoyo a la mesa de trabajo, que se desarrolló por el grupo general del programa Deporvida, donde asistieron coordinadores, psicosociales y formadores deportivos, para tocar temas relacionados con la realización del mundial y el sorteo de los equipos y grupos como quedaron conformados. Mundial que se realizará en la categoría sub 15. Mesa de trabajo que se llevó a cabo en las instalaciones del teatro la unión (carrera 41H No 38-60) la cual se llevó a cabo en el mes de abril del 2026.

4. Brindar apoyo en actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional, requeridas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista brindó apoyo y entregó la documentación requerida por el área de gestión de calidad del programa DEPORVIDA con los formatos MMDS01.04. P009.F010 y MMDS01.04. P009.F021 la cual quedó montada y reflejada en el DRIVE del mes de abril del 2026.

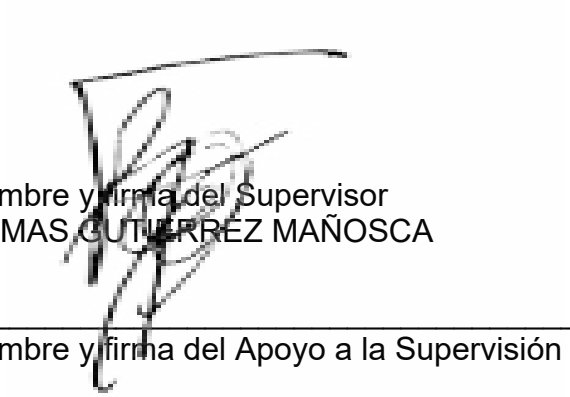
5.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

- El contratista durante este periodo, no fuè requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/11D12L4sIRVMw3momsIxlg8Os5URDT37G?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reporta recomendaciones para el presente período
7.FIRMAS RESPONSABLES
 Nombre y firma del Supervisor TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA _____ Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 24/abril/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.